

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16911** ALICANTE

Edicto.

D.<sup>a</sup> Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 25 de marzo de 2021 en el procedimiento con número de autos 772/20 y N.IG.03014-66-1-2020-0001599 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Panificadora Celepan, S.L., con CIF número B03018165 y domicilio en calle Camí 93 de Alcoy (Alicante).

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado Administrador Concursal D. Guillermo Manuel Villena Bedmar con DNI 21468340W con domicilio postal en Avenida Padre Esplá n.º 44, 03013 de Alicante, teléfono 965916200, fax 965916333 y dirección de correo electrónico gvillena@villena-neco.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (Art 255TRLC).

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 6 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifó González.

ID: A210021175-1